



JEKC/EHFCCJ/RGT



LLEVA A EFECTO ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, REGIÓN DE BIOBIO, QUE ASIGNA RECURSOS DE PROYECTO RENUNCIADO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2013.

EXENTA N° 328

Concepción, 30 ABR 2013

VISTOS:

Estos antecedentes: Certificado emitido por el Subdirector Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, relativo a la redistribución de los recursos FONDART 2013 alcanzado con fecha 07 de enero de 2013 en sesión Extraordinaria del Directorio Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y Acta del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región del Bío Bío, de fecha 17 de Abril de 2013, que asigna recursos de proyecto renunciado del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2013.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la Ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, en virtud de lo anterior, se convocó a los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en las líneas de Infraestructura Cultural; de Desarrollo de las Culturas Indígenas; de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Fomento de las Artes; Fomentos de la Artesanía; de Desarrollo Cultural Regional; Fomento de las Artes; de Investigación y Formación, Convocatoria 2013, cuyas bases fueron aprobadas por Resoluciones Exenta N°s, 3362, 3358, 3363, 3364, 3359, 3361, 3360, 3365, del 09 de Agosto de 2012, y sus modificaciones, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, en ejecución del procedimiento concursal, en los concursos mencionados se procedió con la selección de proyectos, lo que fue formalizado a través de Resolución Exenta N° 06, del 11 de Enero de 2013, y sus modificaciones, estableciéndose los proyectos seleccionados, las listas de espera y los proyectos no seleccionados.

Que, el Directorio Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes acordó en sesión extraordinaria de fecha 07 de enero



de 2013, por unanimidad, destinar recursos adicionales del FONDART REGIONAL 2013, a las distintas regiones, siendo cada Consejo Regional quien deba resolver su distribución en las distintas líneas convocadas.

Que, con fecha 25 de Febrero de 2013, el responsable del proyecto Folio 18664 Línea Fomento de la Artesanía, ámbito regional de financiamiento, renunció a los recursos asignados declinando la ejecución del proyecto.

Que, con fecha 17 de Abril de 2013 el Consejo Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, región del Biobío, en sesión ordinaria, acordó que dichos recursos fueran asignados al proyecto Folio 15050 de la Línea Investigación y Formación, ámbito regional de financiamiento, debido a que presenta el mas alto puntaje dentro de los proyectos que permanecen en lista de espera.

Que, en mérito de lo expuesto precedentemente, es necesario dictar el respectivo acto administrativo de selección.

#### **Y TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 20.461, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2013; en la Resolución N°106 que deroga resoluciones que se señala del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y delega facultades en funcionarios que indica; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en las Resoluciones Exentas Nos 3362, 3358, 3363, 3364, 3359, 3361, 3360 y 3365, de 2012, con sus modificaciones, que aprueban las Bases de Concursos Públicos, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta N° 717 del 07 de Noviembre del 2012 de esta Dirección Regional, que fija nómina de integrantes de Comité de Especialistas y de Jurado y Resolución Exenta N° 06 del 11 de Enero de 2013 y su modificación que fija los seleccionados, todas relativas a los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional, Convocatoria 2013, líneas Infraestructura Cultural; de Desarrollo de las Culturas Indígenas; de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Fomento de las Artes; Fomentos de la Artesanía; de Desarrollo Cultural Regional; Fomento de las Artes; de Investigación y Formación; dicto la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ASÍGNASE los recursos remanentes producto de la renuncia del responsable del proyecto Folio 18664 Línea Fomento de la Artesanía, ámbito regional de financiamiento, al proyecto Folio 15050 de la Línea Investigación y Formación, ámbito regional de financiamiento debido a que presenta el mas alto puntaje dentro de los proyectos que permanecen en lista de espera, conforme acuerdo del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región del Biobío, adoptado en sesión ordinaria de fecha 17 de Abril de 2013.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ADÓPTENSE por esta Dirección Regional, las medidas necesarias que permitan la completa ejecución del acuerdo contemplado en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, en la tipología "Acuerdos de Órganos

Colegiados" de la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", y además, regístrese por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas en la tipología "FONDART" en la categoría "Programas de subsidios y beneficios" de la sección "Subsidios y Beneficios", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**JUAN EDUARDO KING CALDICHOURY**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**  
**REGIÓN DE BIOBÍO**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo documental, CRCA Biobío
- Administración Regional
- Técnico Sigfe
- Unidad de Fondos Cultura